



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

N° 20-2018-SP-CS-PJ

Lima, 10 de octubre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: En la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República del 2 de octubre de 2018, se aprobó el Código de Ética del Poder Judicial, dicho instrumento en su artículo 11° establece que el Comité de Ética Judicial está integrado por 3 personas que hayan ejercido el cargo de Juez o Jueza Supremo (a) Titular o Provisional, y que tengan en la actualidad la condición de Jueces o Juezas cesantes o jubilados (as), los mismos que serán elegidos por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: Ante a la declinación del Presidente y un integrante del Comité de Ética del Poder Judicial, así como la incorporación de nuevas disposiciones en el Código de Ética, respecto a su conformación, funciones, proceso de eticidad, medidas éticas, procedimiento y constitución de una secretaria técnica; resulta necesario adoptar las medidas para renovar por completo su conformación; e iniciar funciones a partir del nuevo marco normativo.

Por consiguiente, estando al Acuerdo N° 65-2018 de la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha; y de conformidad con lo señalado en el inciso 8 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Conformar el Comité de Ética Judicial, el cual será integrado por los siguientes señores:

- Dr. Víctor Raúl Mansilla Novella
- Dr. Néstor Edmundo Morales González
- Dr. Jorge Bayardo Calderón Castillo



Corte Suprema de Justicia de la República

Artículo Segundo: Precisar que en la sesión de instalación del Comité de Ética Judicial, los integrantes deberán elegir entre ellos a su Presidente.

Artículo Tercero: Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina del Control de la Magistratura del Poder Judicial, a las Cortes Superiores de Justicia de la República y a los magistrados designados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente